



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2132 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don ABNER PATRICIO SOTO AGUAYO, RUT. N° 11.419.072-1, con domicilio en calle Aníbal Pinto n° 1315 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200064.
- b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles, correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelada con fecha 28 de julio de 2.016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de diciembre de 2.016.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 200064, que figura a nombre de don ABNER PATRICIO SOTO AGUAYO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Abner Patricio Soto Aguayo.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL